

DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO PUESTO SEMIELIO

FECHA EXPEDICIÓN

28-julio-2017

FOLIO TRAMITE:

SEM002801 74,599

NOMBRE:

RAMIREZ RODRIGUEZ ALICIA

UBICACIÓN:

IOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: CALLE CRUCE 1:

CALLE CRUCE 2:

RITA PEREZ DE MORENO

GIRO:

TACOS

TACOS DE ASADA, BISTEK, CABEZA Y TRIPA

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA:

IMPORTE MT2:

\$ 3.84 mts

DIAS AMPARADOS: VIGENCIA A PARTIR DE:

01-septiembre-2016

IMPORTE:

\$793.44

11:00:37 p

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2016

DIAS DE TRABAJO

LUNES MARTES

NO TRABAJA

06:00:36 p 06:90:36 p 11:00:37 p

VIERNES SABADO DOMINGO SI

06:00:36 p DE 06:00:36 p DE: 06:00:36 p

A: 11:00:37 p 11:00:37 p

A:

MIERCOLES

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

43-I-D

L.A.E. JUAN MARTIN NUREZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS AQUEPAQUE

Gobierno de

RAMIREZ RODRIGUEZ ALICIA

RECCIÓN DE MERCADOS. ADVERTENCIAS EXPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

"El puesto que se autorias es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberà retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada

· No se podrá ocupar más metros que los que autorisa el permiso. " En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso

· El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

 Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las nomes minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos. . Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso

· Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tescrenacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

" Todo permiso requiere de ser renovado ames de sa vencimiento.

Deberá avivas la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIBIDO

· La venta de behidas alcoholicas, productos de contrabando y piratera.

El arrendamiento o préstamo del puesto a tercerat personas.

 Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, ast como welmoulos.

" Instalarse en los camellonés de las reenidas y en los prados de vias y parques publicos, freme a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo v hospitales.

- Instalante a una distancia menos de 50 mis. de puestas de caminas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al copec o en botella cerrada, tratindoso de puestos en que se vendan fritangas posementibles similares.

" Instalars en nome, emodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mis. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines; y a menos de 30 mis. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Que da estrictamente prohibi do a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimionto de la normatividad antes nofalada, dart cauna a la no renovación del permino provinienal.